

SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con el informe presentado por el perito contable designada de la lista de auxiliares de la justicia para la confección del inventario de bienes de la adolescente VALERIA SANDOVAL BARONA. Para proveer.

Santiago de Cali, 8 de julio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1.553
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	I.C.B.F.
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00082-00
Providencia:	Auto Corre Traslado

Como quiera que el perito contable designada en este asunto presento el inventario se bienes de la adolescente VALERIA SANDOVAL BARONA procede correr el traslado del informe, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 586 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 42 de la Ley 1306 de 2009.

Ante la falta de acreditación de gastos, por parte de la perito, que superaran el valor inicialmente fijado de \$200.000,00, se tendrá como suficientes por el labor realizada.

Por lo expuesto, la **JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

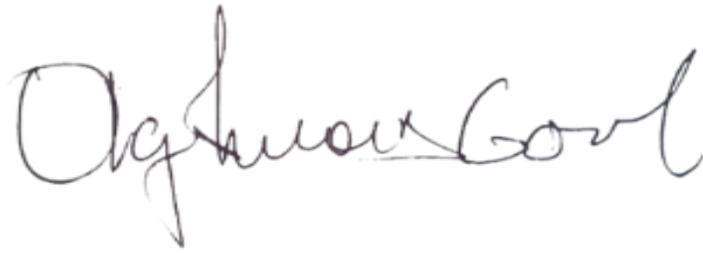
RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado por el término de tres (3) días, del anterior informe sobre inventario de bienes presentado por el perito contable designado en este asunto.

SEGUNDO: TENER como suficientes la suma de \$200.000,00, que se le fueran fijados a la perito designada CELMIRA DUQUE SOLANO, por la labor a ella encomendada.

NOTIFIQUESE

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav